



## **Presentación Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación – SNTE Chile, en Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados del 21 de septiembre de 2021.**

La aprobación en el año 2017 de la Ley 21.040 fue un duro golpe a la Educación Pública del país, pues luego de décadas de lucha por desmunicipalizar el sistema educativo y fortalecer la educación pública, se aprueba una ley de continuidad con las políticas del mercado de la educación y la precarización de esta.

La municipalización iniciada en la década de los 80 fue una grave estocada a la educación pública del país, representando el espíritu de la constitución ilegítima de la dictadura, que pone por sobre el derecho humano a la educación, la libertad de empresa disfrazada de “libertad de enseñanza” y la externalización y tercerización del servicio educativo. Es así como hoy, a 40 años del inicio de la privatización de la Educación Pública, el sistema municipal apenas representa un 35% de la educación de nuestro país, hecho inédito en el mundo.

Discrepamos de los contenidos de la ley 21.040, en cuanto a que no responde al espíritu de la demanda de **Desmunicipalizar y Estatizar la Educación Pública**, sino por el contrario, la mal llamada “nueva educación pública” solo responde a los acuerdos neoliberales que permitieron la aprobación de la Ley General de Educación – LGE que va en completa sintonía con la ilegítima Constitución del 80.

La ley 21.040 fomenta la tercerización y charterización de la Educación, manteniendo el sistema de financiamiento vía voucher, sistema responsable de la crisis financiera permanente que asola a la Educación Municipalizada y a los Servicios Locales de Educación en actual régimen.

Las organizaciones vivas del mundo de la Educación rechazamos siempre la Municipalización, NO fuimos parte del acuerdo de la LGE y NO fuimos escuchados cuando aprobaron la ley 21.040.

Por tanto, hoy en conjunto, las y los trabajadores de la educación, docentes, asistentes, administrativos y de la educación inicial, venimos a reforzar nuestro absoluto compromiso con los valores, principios y objetivos de una Educación Pública administrada directamente por el Estado, con un nuevo sistema de financiamiento que permita entregar una Educación Integral a nuestras y nuestros estudiantes y sus familias desde la Educación Inicial hasta la Enseñanza Media.

El pueblo de Chile habló con fuerza el 18 de octubre de 2019 y lo ratificó el 25 de octubre de 2020 con un aplastante 78% de Apruebo a una Nueva Constitución. Y la educación no es ajena a esa demanda, lo que sin duda nos permite vislumbrar un promisorio futuro para una verdadera educación pública, en que el Estado sea el garante de cumplir con la premisa de que la educación es un derecho, y no un negocio. Por lo mismo, creemos de suma importancia **suspender la instalación de todos los Servicios Locales en agenda hasta que termine la deliberación de la Convención Constitucional** y las leyes que de esta deriven, según la voluntad mayoritaria del pueblo chileno.

Exigimos se detengan todas las desvinculaciones y despidos de personal docente, administrativos, asistentes de la educación y funcionarias de los jardines infantiles VTF, de los Servicios Locales en actual régimen, así como detener todo cierre o fusión de Escuelas, producto de las políticas de equilibrio financiero.

Junto con esto, es urgente asegurar que el financiamiento 2022 para los 11 SLEP en régimen, sea el necesario para la sobrevivencia administrativa y la implementación de los proyectos Educativos de las Comunidades sin restricciones, a la espera de las definiciones de la Convención Constitucional. Además de considerar el pago inmediato de todas las millonarias e indignas deudas que mantienen los municipios con las y los trabajadores de la educación.

Hoy el Estado no es capaz de responder a las necesidades financieras de la educación pública del país, por tanto, nos preguntamos. ¿Cuánto cuesta la implementación de un Servicio Local de Educación? y ¿Cuáles serán los costos para las arcas fiscales, de seguir implementando Servicios Locales, si la Convención Constitucional define otra forma de administración de la Educación?

Finalmente, solicitamos a la honorable cámara hacer las gestiones necesarias con la Presidencia de la República para suspender el calendario de instalación de los Servicios Locales de Educación, coincidiendo con lo solicitado en la Resolución N° 1573 de la Cámara de Diputadas y Diputados del 03 de junio de 2021.

Defender la Libertad de Enseñanza, la LGE o la ley 21.040, entre otros, es defender los principios mercantiles consagrados en la Constitución de la dictadura. Chile exige cambios profundos y la Educación debe estar a la altura de las exigencias de nuestro pueblo, Chile merece una Educación Pública, Estatal, Comunitaria, Laica, Plurinacional, Integral e Inclusiva y el financiamiento estratégico necesario para que en la Nueva Educación... la Dignidad se haga Costumbre!

**Profesor Michael Humaña Concha**  
**Presidente SNTE Chile.**

**Valparaíso, 21 de septiembre 2021.**